

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



JURÍDICO
CONSEJERÍA JURÍDICA

CONVOCATORIA "IMPULSAJOVEN – INCUBACIÓN 2026"

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2026/06/10
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
6566 "Tierra y Libertad"



Al margen superior un logotipo que dice: ECONOMÍA.- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO.

CONVOCATORIA "IMPULSAJOVEN - INCUBACIÓN 2026"

La Dirección General del Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión (FIFODEPI), con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y demás aplicables del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas de Operación del Fondo de Promoción e Impulso al Joven Emprendedor para el Otorgamiento de los Apoyos a los Jóvenes Emprendedores, previstos en la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos y su Reglamento, en adelante las "Reglas de Operación"; en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9 y 11 previstos en la Ley de Jóvenes Emprendedores del Estado de Morelos y los artículos 6, 11 y demás aplicables de su Reglamento, en atención y cumplimiento al Acuerdo 07E/4ª EXTRAORDINARIA/20-04-2026, tomado por el Comité Técnico en su cuarta sesión extraordinaria del ejercicio 2026.

CONVOCA:

A Instituciones Académicas de nivel superior públicas y privadas con programas de educación continua e Incubadoras del Estado de Morelos orientadas al emprendimiento; a presentar su solicitud de Apoyo IMPULSAJOVEN, bajo el tipo de Apoyo denominado: "Impulsando servicios y apoyos para capacitación y asesorías para jóvenes emprendedores en Morelos", a través de la convocatoria "IMPULSAJOVEN - INCUBACIÓN 2026", ante el FIFODEPI.

Objetivo: La presente convocatoria tiene como finalidad estimular la creación de empresas específicamente en la población joven (entre 18 y 29 años) del estado de Morelos; proporcionar al emprendedor las herramientas necesarias para generar y formalizar nuevas empresas, desde la idea de negocio hasta su constitución; a través de las Instituciones Académicas e Incubadoras establecidas en el Estado de Morelos.

Modalidad: Gasto a comprobar (a realizar por el solicitante a partir de la notificación oficial de la aprobación y ministración por parte de FIFODEPI).

Tipo de Apoyo	Apoyo Específico	Porcentaje	Disponibilidad presupuestal
Servicios de gestión de apoyos para capacitación y asesorías para jóvenes emprendedores en Morelos	IMPULSAJOVEN - INCUBACIÓN 2026	90% del monto total.	\$4,500,000.00 (Cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Vigencia:

- Recepción de solicitudes: A partir de la publicación de la misma en el periódico oficial.
- Fecha límite de recepción al 01 de julio de 2026 o hasta agotar recursos.

Rubros de Apoyos y montos – porcentajes máximos de apoyo:

No	Rubro	Monto máximo de apoyo	Número de unidades
1	Incubación de empresas	90% del monto total o hasta \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), por empresa incubada.*	250 emprendimientos Morelenses

Nota: cada incubadora de empresas o centro de negocios deberá incubar 6 empresas como mínimo.

* Los solicitantes tendrán una coparticipación con una aportación de al menos el 10% respecto del monto total del proyecto con un tope máximo de aportación por parte del FIFODEPI (ver descripción "Porcentaje/Monto").

Requisitos para obtener apoyos personas morales:

- Solicitud de Apoyo (formato).
- Anexo Técnico (véase instructivo anexo).
- Identificación oficial del solicitante vigente (Credencial para votar, Pasaporte o Cedula Profesional).
- Cedula de registro federal de contribuyentes y constancia de situación fiscal, (con fecha del mes en que se envía la solicitud, con la actividad empresarial registrada ante el SAT por la que solicita el apoyo).
- Acuse de la última declaración de impuestos, (según sus obligaciones ante el

SAT).

VI. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT, en sentido positivo (del mes en que se envía la solicitud).

VII. Registro patronal IMSS (documento expedido por el IMSS que contenga el número del registro patronal).

VIII. Comprobante de domicilio fiscal (preferentemente a nombre del solicitante) dentro del territorio del estado de Morelos no mayor a 3 meses (agua, luz o teléfono fijo) (contrato de arrendamiento si fuera el caso).

IX. Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

X. Poder (es) del representante (s) legal (es).

Proceso de Evaluación (Gestión del apoyo):

- Recepción de solicitudes a partir de la publicación de la misma en el periódico oficial.
- Cumplir y aprobar la revisión técnica-jurídica.
- Contar con un Dictamen de solicitud "factible".
- Contar con la aprobación del Comité Técnico del FIFODEPI (30 días hábiles a partir del Dictamen).
- Suscribir el Convenio para el otorgamiento de apoyo correspondiente y documentación complementaria (fecha a definir por el FIFODEPI).
- Ministrarle el recurso por parte del FIFODEPI.
- Realizar la comprobación conforme a los conceptos y montos autorizados.

Requerimientos para el otorgamiento del apoyo:

- Contar con firma electrónica avanzada (e.firma) vigente.
- Contar con una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto, así como verificar que no tenga restricción para recibir la transferencia del monto de apoyo autorizado.
- Emitir CFDI (pdf. y xml.), a favor del FIFODEPI por el monto autorizado (Ayuda gubernamental, Programas Gubernamentales).
- Presentar reportes trimestrales, durante los primeros 5 días hábiles posteriores del vencimiento, conforme al calendario siguiente

Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
Ene. - Mar.	Abr. - Jun.	Jul. - Sep.	Oct. - Dic.

- Comprobación financiera, correspondiente al pago de consultores a través de

CFDI's (pdf y xml), acompañados por su respectivo comprobante de pago, CV que acredite su especialidad.

- Comprobar la ejecución del "gasto a comprobar" de la "Incubación de Empresas", a través de:
- Programa de estudio y periodo de aplicación, cuando menos con el cumplimiento del programa de cuando menos 4 disciplinas (administrativo, jurídico, contable/fiscal y mercadotecnia).
- Comprobación técnica, por empresa incubada presentar:
- Presentar reporte final.

Entregable	Digital (PDF)	Físico (Impreso)
Constancia de Situación Fiscal, en donde se aprecie el inicio de la actividad económica relacionada con el proyecto incubado, en el año 2025.	√	√
Identificación oficial con fotografía del líder del proyecto incubado.	√	√
Acta de nacimiento	√	√
Resumen ejecutivo.	√	√
Plan de negocios, resultado del proceso de incubación.	√	-
Constancia de incubación.	√	√
Carta de satisfacción.	√	√
Otro(s), de acuerdo al anexo técnico.	√	-

Criterios de elegibilidad (Consideraciones):

1. Serán sujetos de apoyo las solicitudes que cumplan el 100% de los requisitos.
2. Los apoyos están sujetos a disponibilidad presupuestal.
3. Los avisos oficiales de las resoluciones se realizarán por los medios electrónicos del FIFODEPI.
4. Se requiere considerar la acreditación técnico-jurídica de las solicitudes, por lo que debe asesorarse previamente.
5. La documentación y datos presentados por el solicitante estarán sujetos a la verificación establecida en la normatividad aplicable.
6. Son causas de rechazo inmediato las siguientes:
 - a. Presentar ante el FIFODEPI, solicitudes que no cuenten con los requisitos completos y correctos.
 - b. Solicitudes con Dictamen no procedente.

- c. Documentos apócrifos o alterados.
 - d. Las demás establecidas por las Reglas de Operación y Normatividad vigente y aplicable.
7. No podrá ser beneficiario en más de una ocasión en la presente convocatoria.
8. Disponibilidad por parte del solicitante para que el FIFODEPI o la SDEyT pueda realizar una visita de validación y/o verificación.

Datos de contacto de atención o asesoría:

- Todas las convocatorias y formatos serán publicados en <https://www.morelos.gob.mx/sitios/convocatorias/secretaria-de-desarrollo-economico-y-del-trabajo> y/o en los medios digitales e impresos.
- La asesoría será realizada por medios remotos a través de los teléfonos 777 243 4103 y 777 242 9948 en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.

Datos de contacto para quejas y denuncias:

- Quejas y denuncias al teléfono de contacto de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno: 777 3292200, ext. 1130
- Buzón ciudadano: <https://buzonciudadano.morelos.gob.mx/>

Política de transparencia:

- Los programas del FIFODEPI son gratuitos y está estrictamente prohibido solicitar o recibir pago alguno por su gestión; así mismo por gestores. ¡DENUNCIALO!

JUAN ALBERTO LÓPEZ SAN GERMÁN
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE DESARROLLO
EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
(FIFODEPI)
RÚBRICA.